



Página 1 de 2

3000 Bogotá, D.C. 7 7 OCT. 2017

142

URGENTE

CIRCULAR N°

PARA:

DIRECTORES UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES

DE:

JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO

Vicepresidente de Integración Productiva

ASUNTO:

Plan de Cierre de proyectos productivos en ruta de intervención.

Respetados Directores:

En cumplimiento de la función establecida en el numeral 8° del artículo 17 del Decreto Ley 2364 de 2015, relacionada con "Dirigir y coordinar la gestión de las Unidades Técnicas Territoriales e impartir las directrices para la ejecución de sus funciones en el territorio" y teniendo en cuenta la designación oficial que esta Vicepresidencia realizó a la Unidad Técnica Territorial a su cargo para realizar el monitoreo, control y seguimiento de la ejecución de los proyectos productivos cofinanciados por el Incoder (hoy extinto), que fueron transferidos a la Agencia de Desarrollo Rural para la continuidad en su ejecución, se solicita lo siguiente:

- 1. Adoptar de manera inmediata el PLAN DE CIERRE requerido en cada Unidad Técnica Territorial para adelantar todas las actividades necesarias para avanzar significativamente en la ejecución de los proyectos productivos entregados por el Incoder (hoy extinto), en términos de:
 - Realización de comités técnicos de vigilancia a la inversión y comités de compras.
 - b. Gestión de Desembolsos.
 - c. Avance en el cierre financiero de los proyectos ejecutados.
 - d. Gestión de trámites administrativos conforme al procedimiento.
 - e. Adelantar las acciones jurídicas que sean requeridas en el marco del





Página 2 de 2

monitoreo, control y seguimiento de la ejecución de los proyectos productivos.

Este plan de cierre se requiere para cumplir con la meta de concluir este proceso de ejecución a más tardar el 15 de diciembre del presente año, garantizando con ello la gestión eficiente del monitoreo, control y seguimiento de los proyectos.

2. Cargar en aplicativo IPDR y PDRET toda la documentación que acredite y soporte la gestión realizada en la respectiva Unidad Técnica Territorial, teniendo en cuenta el manual de uso de dicha herramienta. Así mismo, es pertinente reiterar el envío a nivel central de la documentación en físico, soporte para ser incluida en el expediente de cada proyecto.

Así mismo, se reitera que la información que se cargue en el aplicativo es la que se considera como vigente y oficial, que servirá de fundamento para consolidación y reporte de los informes institucionales de la Agencia.

Cordialmente.

JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILL

Vicepres de Integración Productiva

Copia: Dra. CLARA HERNÁNDEZ BERNAL Correo electrónico: clara.hernandez@adr.gov.co

Proyectó: Edison Javier Bravo Mira